

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y MODELO DE PREVENCIÓN

1. Objetivo

El objetivo de la presente política es establecer lineamientos generales para la prevención, identificación, detección, reporte, monitoreo, gestión y mitigación de los riesgos de corrupción y soborno en todas sus modalidades, en el marco del modelo de prevención previsto en la Ley N° 30424, su reglamento, normas complementarias e ISO 37001.

2. Alcance

La presente política abarca todas las actividades de JRC Ingeniería y Construcción S.A.C. y sus empresas vinculadas (en adelante, JRC), incluyendo sus filiales y cualquier persona jurídica extranjera que opere en Perú bajo su control o en su nombre. Además, se extiende a sus empleados, administradores, accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, subcontratistas, inversionistas, socios o cualquier otra parte interesada involucrado con la compañía.

3. Declaración de Compromisos

- a) JRC rechaza categóricamente cualquier forma de corrupción y soborno en todas sus modalidades, incluyendo el Cohecho Activo Genérico, Cohecho Pasivo Específico, Cohecho Activo Específico, Cohecho Activo Transnacional, Colusión, Tráfico de Influencias, Corrupción Privada, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos vinculados a actos de corrupción, conforme a lo establecido en la Ley 30424 y sus modificatorias.
- b) JRC no ofrece, proporciona, autoriza, solicita ni acepta sobornos de ningún tipo, ya sean monetarios o no.
- c) En JRC no se permite ofrecer, prometer, recibir, aceptar, entregar o solicitar ventajas indebidas de cualquier valor o naturaleza (monetaria, en especie, en bienes o servicios) directa o indirectamente como incentivo para obtener beneficios indebidos.
- d) JRC no contribuye con fondos, recursos o cualquier tipo de apoyo a campañas políticas, partidos políticos, candidatos o cualquier organización políticamente afiliada.
- e) JRC se compromete a fomentar y fortalecer su marco ético y legal mediante la sensibilización y formación de los colaboradores en la prevención, detección y reporte de la corrupción en todas sus modalidades, incluyendo el soborno.
- f) JRC promueve la legalidad, ética, transparencia y los valores corporativos como principios rectores en la gestión y conductas de todos los colaboradores y administradores.
- g) JRC cumple los lineamientos contables y financieros asegurando los registros precisos, transparentes e íntegros en sistemas contables robustos, evitando pagos en efectivo y rechazando manipulaciones o registros ficticios.
- h) JRC implementará y mantendrá un Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30424 y su reglamento, con el fin de identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, soborno y otros delitos vinculados a su actividad. Se establecerán medidas pertinentes para la adecuada identificación y mitigación de riesgos de corrupción y/o soborno en relaciones contractuales.
- i) JRC implementará una metodología para identificar, detectar, reportar, monitorear, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno, la cual será actualizada anualmente o ante cambios relevantes en el mercado o estructura de la organización.
- j) JRC realizará procedimientos de debida diligencia en todas las contrapartes para evaluar riesgos legales, reputacionales y operativos relacionados con corrupción y soborno.
- k) JRC asegurará la existencia de mecanismos y procedimientos confidenciales para reportar conductas corruptas, antiéticas o ilegales, generando confianza y protegiendo a los denunciantes contra represalias.
- l) JRC garantizará la posibilidad de realizar denuncias de manera anónima, resguardando su identidad salvo orden judicial, y se compromete a aplicar medidas específicas de protección para prevenir represalias contra los denunciantes.

4. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de la presente Política y de lo regulado en la normativa aplicable será considerado una falta grave conforme a la legislación laboral, y si el incumplimiento involucra actividades ilegales, JRC se reserva el derecho de reportar dicha situación a las autoridades.

En caso de que socios comerciales, proveedores o cualquier tercero vinculado a JRC incumpla esta política, la relación comercial podrá ser terminada de inmediato.

5. Mejoras continuas

JRC se compromete a promover la mejora continua del Modelo de Prevención, garantizando su actualización y fortalecimiento constante para prevenir y combatir la corrupción de manera efectiva. Este modelo será revisado al menos una vez al año o cuando se produzcan cambios normativos o estructurales en la organización.

6. Denuncias sobre soborno y otras prácticas corruptas

Cualquier persona, especialmente los empleados de JRC, que tome conocimiento de la trasgresión de la presente política deberá denunciarlo, a través de la Línea Ética Corporativa de JRC:

Correo: linea.etica@jrcing.com.pe

Manuel Ruiz Conejo Carlos
Presidente Ejecutivo